

	SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMA- SINAPROC	Diagrama 1
FECHA DE ELABORACIÓN 01 ENERO 2003	DENOMINACIÓN: Solicitud de donaciones en el país	FECHA DE REVISION
Acción:	Procedimientos y actividades básicas para solicitar donaciones a la comunidad nacional	Documento 3
Responsable:	Comité de Suministros del COE respectivo	

PROCEDIMIENTOS:

1. En el momento de un desastre se activará los Procedimientos de Comunicación para las Emergencias de Sinaproc y del COE respectivo.
2. Se emitirán comunicados oficiales de Sinaproc y del COE respectivo, según dichos procedimientos.
3. Los comunicados oficiales deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Breve descripción del evento y extensión de los efectos
 - Tipo de asistencia requerida y la que no se requiere y debe ser evitada (anexo 1)
 - Cómo debe ser entregada la asistencia
 - Sitios de recolección de la asistencia
 - Enfatizarse que las donaciones en efectivo son la asistencia más útil.
 - Cuentas bancarias en las que se puede depositar las donaciones en efectivo

REGULACIONES ESPECIALES:

Cualquier solicitud de colaboración a la comunidad nacional debe obedecer a las necesidades detectadas por la evaluación hecha de los efectos del desastre.

Toda solicitud de donación hecha a la comunidad nacional debe provenir de COPECO mediante comunicados oficiales.

ANEXOS:

Anexo 1 - Instrucciones para todos los donantes

ANEXO 1

Instrucciones para todos los donantes

Suministros que no deben solicitarse abierta y masivamente (según las directrices de la Organización Mundial de la Salud)

- Ropa, zapatos y vestimentas usadas en general
- Productos farmacéuticos: fueran necesarios, deben ser solicitados mediante los organismos especializados respectivos tales como la OPS y a través del Ministerio de Salud, pero NUNCA hacer una demanda general de estos productos.
- Alimentos: Si estos son requeridos, los donantes serán instruidos para que envíen productos no perecederos, que se adapten a las costumbres de consumo local y que estén adecuadamente identificados.
- Sangre y derivados: en caso de necesidad de estos productos se hará un llamamiento a la comunidad nacional para obtener donantes.
- Agua potable: se solicitará a las compañías y organismos especializados en su manejo.
- Personal médico y paramédico: inicialmente los servicios de salud locales harán frente a las necesidades generadas y en caso de requerirse más personal, será llamado de otras regiones del país antes de ser solicitados al extranjero.
- Otro personal especializado: cualquier necesidad de asistencia especializada (socomistas especializados, rescatistas, zapadores, etc.), deberá solicitarse directamente a los organismos relacionados con el tema
- Hospitales de campaña: solo en casos en que los servicios y las estructuras de salud locales estén totalmente inhabilitadas.
- Equipo médico (nuevo o viejo): se trata de necesidades muy específicas y concretas que deben ser canalizadas con organismos especializados y no en un llamamiento general.
- Carpas: no se estimulará la creación de albergues en carpas, pero en caso de necesidad se agotará la posibilidad de la adquisición local para evitar las dificultades técnicas y el costo de hacerlas venir desde el extranjero

Si en casos muy específicos se requiere solicitar algún material o ayuda de la lista mencionada anteriormente, debido a que por lo general se trata de asistencia muy calificada, esta se gestionará directamente con los organismos especializados, comunicando las especificaciones y particularidades de la ayuda requerida, pero no se divulgará en las listas generales de solicitud de asistencia.

2. Forma en que deben ser enviados los suministros:

A los donantes se les instruirá de que la forma más apropiada de enviar sus donaciones debe ser:

- Separados por producto: debe solicitarse a los donantes no mezclar en un mismo paquete productos de diferente naturaleza
- Productos clasificados: hasta donde sea posible que los productos enviados sean preclasificados y empacados según categorías estandarizadas. Se debe informar cuáles son las categorías de clasificación
- Rotulado e identificado: solicitar que los paquetes traigan indicación visible de los contenidos, idealmente en castellano.
- Fechas de expiración: solicitar que los productos perecederos tengan fecha de expiración de no menor de seis meses.

	SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMA- SINAPROC	Diagrama 1
FECHA DE ELABORACIÓN 01 ENERO 2003	DENOMINACIÓN: Llamamiento de Asistencia Internacional	FECHA DE REVISIÓN
ACCIÓN	Procedimientos que deben seguir para la solicitud de asistencia internacional en caso de desastres.	Documento 4
Responsable:	Cancillería de la República en coordinación con SINAPROC y el Comité de Asistencia Internacional	

PROCEDIMIENTOS:

1. Se seguirán las pautas de acción recomendadas en el “Manual de Cancillerías para situaciones de desastre” así como lo establecido en el “Mecanismo de Cooperación Coordinada para la respuesta ante desastres”
2. La Cancillería emitirá un comunicado para las Embajadas y Organismos internacionales solicitando apoyo para atender las necesidades detectadas y los procedimientos establecidos para la canalización de dicha asistencia.
3. Los comunicados oficiales deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Breve descripción del evento y extensión de los efectos
 - Tipo de asistencia requerida y tipo de asistencia que no se requiere y debe ser evitada (documento 5)
 - Instrucciones sobre cómo debe ser enviada la asistencia
 - Medios (aéreo, marítimo, terrestre) y sitios adonde se puede enviar la asistencia
 - Cuentas bancarias en las que se puede depositar las donaciones en efectivo
 - Debe enfatizarse que las donaciones en efectivo son la asistencia más útil.
5. A los organismos internacionales y embajadas que no cuenten con el tipo de asistencia requerida por el llamamiento, se les puede invitar a hacer ofertas de asistencia para etapas posteriores de la emergencia.
6. Se activará un sistema para registrar y dar seguimiento a las ofertas de asistencia y se responderá inmediatamente a los donantes que hagan este tipo de ofrecimiento.

7. Cuando el ofrecimiento lo constituyen materiales o suministros inusuales, o sobre los cuales no se está seguro de su utilidad, se consultará a los organismos nacionales especializados respectivos, para que evalúen y recomienden.
8. Cuando dicha evaluación determina que la donación ofrecida no será útil, se orientará al oferente sobre otro tipo de asistencia que sería más apropiada a la circunstancia.

REGULACIONES ESPECIALES:

El llamamiento internacional se realiza solo cuando los efectos del desastre son tales que exceden la capacidad disponible en el país para responder adecuadamente y una vez que se haya determinado con mayor certeza cuáles son las necesidades que no pueden ser solventadas con los recursos asequibles localmente.

ANEXO 1

Criterios para solicitar y recibir donaciones de suministros médicos

(según normativas de la Organización Mundial de la Salud)

Las directrices sobre donativos de medicamentos de la OMS, se basan en cuatro principios básicos:

1. **Beneficio máximo para el receptor:** Esto implica que el donativo debe basarse en las necesidades expresadas y deben evitarse los donativos no solicitados
2. **Respeto de los deseos y de la autoridad del receptor.** Debe estar en conformidad con las políticas oficiales y las disposiciones administrativas existentes
3. **Idénticas normas de calidad para todos:** Si la calidad de un artículo es inaceptable para el país donante, será también inaceptable como donativo
4. **Comunicación eficaz entre donantes y receptores:** Esto debe realizarse con el fin de no enviar donativos sin previo aviso.

Teniendo en cuenta estos principios, algunos directrices para los donantes son:

a. Selección de los medicamentos:

- Todos los donativos deben estar basados en necesidades expresadas y de acuerdo con las morbilidades.
- Todos los medicamentos donados o sus equivalentes genéricos deben estar aprobados en el país receptor para su empleo clínico y figurar en la lista nacional de medicamentos esenciales o en caso de que no se disponga de ésta, en la lista de medicamentos esenciales de la OMS, a menos que el país disponga otra cosa.
- La presentación, la potencia y la formulación de los medicamentos donados deben ser en lo posible semejantes a los utilizados en el país receptor.

b. Garantía de calidad y tiempo de conservación

- Todos los medicamentos donados deben responder a las normas de calidad del país donante y del país receptor.
- Los donativos no deben ser medicamentos que ya hayan sido facilitados a pacientes y más tarde devueltos, ni tampoco los facilitados como muestras gratuitas a los profesionales de la salud.
- En el momento de llegada al país receptor, todos los medicamentos deben tener un plazo de vencimiento mínimo de un año.

c. Presentación, envase y etiquetado:

- Todos los medicamentos deben estar etiquetados en un idioma que puedan comprender fácilmente los profesionales de la salud del país receptor. En la etiqueta debe figurar por lo menos:
 - la Denominación Común Internacional (DCI o nombre genérico)
 - el número de lote
 - la forma farmacéutica
 - la potencia
 - el nombre del fabricante
 - la cantidad que contiene el envase
 - las condiciones de almacenamiento
 - la fecha de vencimiento.
- De ser posible se deben enviar los medicamentos en los envases de mayor tamaño de que se disponga, así como en envases de uso hospitalario.
- Todos los medicamentos donados deben envasarse de acuerdo a los reglamentos internacionales de transporte de mercancías y estar acompañados de una lista detallada de embalaje en la que se especifique el contenido de cada caja, indicación de la DCI, la forma farmacéutica, la cantidad, el volumen, el peso y si es necesario los requisitos de almacenamiento. Las cajas de medicamentos no deben contener artículos de otra naturaleza.

d. Información y gestión:

- A los receptores se les debe informar sobre todos los donativos en proyecto, preparados o en curso
- El valor declarado del donativo estará basado en el precio al por mayor de su equivalente genérico en el ámbito local o si no se dispone de esta información, se basará en el precio al por mayor en el mercado mundial de su equivalente genérico.

	<p align="center">SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMA- SINAPROC</p>	<p align="center">Diagrama 1</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 01 ENERO 2003</p>	<p align="center">DENOMINACIÓN: Instrucciones a todos los donantes sobre el tipo de asistencia requerida</p>	<p align="center">FECHA DE REVISIÓN</p>
<p align="center">ACCIÓN</p>	<p>Brindar información a los donantes sobre la asistencia que se requiere, la que no se requiere y la forma más apropiada para hacerla llegar</p>	<p align="center">Documento 5</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Cancillería de la República en coordinación con SINAPROC y el Comité de Asistencia Internacional</p>	

Instrucciones para todos los donantes (Según recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud)

1. Suministros que NO deben solicitarse abierta y masivamente

- Ropa, zapatos y vestimentas usadas en general
- Productos farmacéuticos:** si fueran necesarios, deben ser solicitados mediante los organismos especializados respectivos tales como la OPS y a través del Ministerio de Salud, pero NUNCA hacer una demanda general de estos productos.
- Alimentos:** Si estos son requeridos, los donantes serán instruidos para que envíen productos no perecederos, que se adapten a las costumbres de consumo local y que estén adecuadamente identificados.
- Sangre y derivados:** en caso de necesidad de estos productos se hará un llamamiento a la comunidad nacional para obtener donantes.
- Agua potable:** se solicitará a las compañías y organismos especializados en su manejo. Importante tener en cuenta que se requerirán recipientes para almacenamiento y transporte familiar de agua.
- Personal médico y paramédico:** inicialmente los servicios de salud locales harán frente a las necesidades generadas y en caso de requerirse más personal, será llamado de otras regiones del país antes de ser solicitados al extranjero.

- Otro personal especializado:** cualquier necesidad de asistencia especializada (socorristas especializados, rescatistas, zapadores, etc.), deberá solicitarse directamente a los organismos relacionados con el tema
- Hospitales de campaña:** solo en casos en que los servicios y las estructuras de salud locales estén totalmente inhabilitadas.
- Equipo médico (nuevo o viejo):** se trata de necesidades muy específicas y concretas que deben ser canalizadas con organismos especializados y no en un llamamiento general.
- Carpas:** no se estimulará la creación de albergues en carpas, pero en caso de necesidad se agotará la posibilidad de la adquisición local para evitar las dificultades técnicas y el costo de hacerlas venir desde el extranjero.

Si en casos muy específicos se requiere solicitar algún material o ayuda de la lista mencionada anteriormente, debido a que por lo general se trata de asistencia muy calificada, esta se gestionará directamente con los organismos especializados, comunicando las especificaciones y particularidades de la ayuda requerida, pero no se divulgará en las listas generales de solicitud de asistencia.

2. Forma en que deben ser enviados los suministros:

A los donantes se les instruirá de que la forma más apropiada de enviar sus donaciones debe ser.

- Separados por producto:** debe solicitarse a los donantes no mezclar en un mismo paquete productos de diferente naturaleza.
- Productos clasificados:** hasta donde sea posible que los productos enviados sean preclasificados y empacados según categorías estandarizadas. Se debe informar cuáles son las categorías de clasificación
- Rotulado e identificado:** solicitar que los paquetes traigan indicación visible de los contenidos, idealmente en castellano.
- Fechas de expiración:** solicitar que los productos perecederos tengan fecha de expiración de no menor de seis meses.